



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Permiso de Obras Subterráneas o Aéreas en la Vía Pública Para la Instalación de Cables y/o Tuberías				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/DTU/009	
Documento que se emite para permiso de obras subterráneas o aéreas en la vía pública para la instalación de cables y/o tuberías.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 1 15 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 5.1, 5.10 fracción VI, 18.3, 18.6 fracción II y XI, 18.7, 18.20 fracción VII, 18.21 fracciones I, II y III inciso G) del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 3, 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 143 fracción I, 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente. Artículos 31 1 fracción XIII y XIV, 313 fracción II, III, IV y XV, 317 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento de Construcciones de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso para realizar obras subterráneas, tendido de cable de fibra	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La indicada en el Documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIRECCIÓN WEB	NO/Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Antes de iniciar cualquier trabajo de obra o instalaciones de redes subterráneas o aéreas en la vía pública.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, este trámite está sujeto a inspección física en donde se llevaran a cabo los trabajos de desarrollo de la obra y tiene por objeto verificar el estado y si coincide con lo manifestado por el interesado.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
<p>1. La o el solicitante deberá presentar escrito de solicitud dirigido al titular de la Dirección de Desarrollo Urbano e ingresarlo en Oficialía de Partes ubicada en el Palacio Municipal;</p> <p>2.Documento que acredite la personalidad del solicitante (identificación oficial vigente)</p> <p>3. Proyecto ejecutivo de la obra, autorizado por la instancia competente en la materia en que se trate, en el cual defina el procedimiento constructivo y, en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales;</p> <p>4.Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan;</p> <p>5.Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias</p>			<p>Artículo 18.31 del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>	

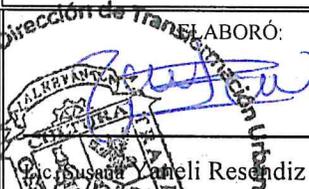


<p>de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos o en su caso poder notarial, (Identificaciones oficiales de los Ciudadano</p> <p>6. Planos de la obra, los cuales deben especificar ubicación, medidas y trabajos a realizar;</p> <p>7. Cronograma de obra.</p>			
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>1. La o el solicitante deberá presentar escrito de solicitud dirigido al titular de la Dirección de Desarrollo Urbano e ingresarlo en Oficialía de Partes ubicada en el Palacio Municipal;</p> <p>2. Acta constitutiva de la sociedad o asociación, así como poder notarial del representante legal;</p> <p>3. Documento que acredite la personalidad del solicitante;</p> <p>4. Proyecto ejecutivo de la obra, autorizado por la instancia competente en la materia en que se trate, en el cual defina el procedimiento constructivo y, en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales;</p> <p>5. Si el trámite no es realizado por el representante legal deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos o en su caso poder notarial, (Identificaciones oficiales de los Ciudadanos).</p> <p>6. Planos de la obra los cuales deben especificar ubicación, medidas y trabajos a realizar;</p> <p>7. En caso de ser empresa de telecomunicaciones se deberá presentar la concesión única para uso comercial emitida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT);</p> <p>8. Póliza de seguro/fianza;</p> <p>9. Cronograma de obra.</p>			<p>Artículo 18.31 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal;</p> <p>Documento que acredite la personalidad del solicitante;</p> <p>2. Acta constitutiva de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.</p> <p>3. Documento que acredite la personalidad del solicitante;</p> <p>4. Proyecto ejecutivo de la obra, autorizado por la instancia competente en la materia en que se trate, en el cual defina el procedimiento constructivo y,</p>			<p>Artículo 18.31 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>



<p>en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales;</p> <p>5. Si el trámite no es realizado por el representante legal deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos o en su caso poder notarial, (Identificaciones oficiales de los Ciudadanos).</p> <p>6. Planos de la obra los cuales deben especificar ubicación, medidas y trabajos a realizar;</p> <p>7. En caso de ser empresa de telecomunicaciones se deberá presentar la concesión única para uso comercial emitida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT);</p> <p>8. Póliza de seguro/fianza;</p> <p>9. Cronograma de obra.</p> <p>10. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos o en su caso poder notarial, (identificaciones oficiales de los Ciudadanos).</p>				
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>1 El solicitante acude al Departamento de Planeación Urbana y Política Territorial, para requerir información de dicho trámite.</p> <p>2.- El solicitante ingresa la solicitud debidamente requisitada a través de Oficialía de Partes del Palacio Municipal para llevar a cabo el inicio del trámite al que solicita y se proporciona el número de seguimiento.</p> <p>3.- Se realiza la visita de inspección y se regresa al cuantificador para revisar que se cumpla con la normatividad.</p> <p>4.- Se elabora el permiso y el recibo que determina la cantidad del pago que el solicitante realizará en tesorería municipal, para dar seguimiento a su trámite.</p> <p>5.- El solicitante acude al Departamento de Planeación Urbana, se le entrega el comprobante de pago y se le entrega el permiso correspondiente.</p>			
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>15 días hábiles</p>			
<p>COSTO:</p>	<p>\$ 1.5 veces el valor de la UMA por cada m2 de rotura, excavación y/o relleno.</p>	<p>Artículo 143 Fracción I y 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y fracciones V, VI del Código Financiero del Estado de México</p>		
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.</p>			
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>Tiendas Oxxo, Instituciones Bancarias (Banamex, Banorte, BBVA, Scotiabank, Afirmé, Santander).</p>			
<p>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</p>	<p>Respetar la normatividad vigente de uso de suelo.</p>			
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</p>	<p>NO aplica</p>			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Transformación Urbana				Subdirección de desarrollo urbano Área de licencias y autorizaciones urbanas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Roberto Eduardo Olvera Ángeles					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	540000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 a 18:00			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	53663800	3729 y 3932		jorge.roa@tlalnepantla . gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:						
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
	No aplica	No aplica		No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se requieren planos?						
RESPUESTA:	No						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	El cobro depende de los metros cúbicos?						
RESPUESTA:	Si						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Dónde se debe tirar el material que salga de la rotura y/o excavación?						
RESPUESTA:	Se debe prever antes de realizar los trabajos, porque no se podrán dejar en la vía pública						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							
LABORÓ:			VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 c. Susana Yaneli Resendiz Dominguez Jefe Administrativo de la Dirección de Transformación Urbana			 C. Roberto Eduardo Olvera Angeles Director de Transformación Urbana			17/02/2025	

